



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2013-00472-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADOS: CLAUDIA MARGARITA GONZALEZ DANGOND Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la **SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR** en sentencia de segunda instancia adoptada en audiencia del veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) y en auto del seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), consistente en no acceder a la solicitud de nulidad deprecada por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

Para la liquidación de las costas procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da808ee4f84862e51a2ac874107929ed8fa05737a0294d8e6cd4a85ffc341cd7

Documento generado en 05/11/2020 11:07:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>